



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO VERBAL, DEBATE SOBRE RESPONSABILIDAD MÉDICA		
Demandantes	Calidad	C.C./NIT/TP
José Mauricio Correa Acosta	Padre	98.638.220
Luisa Fernanda Gallego Montoya	Madre	1.036.601.784
José Sandalio Correa Restrepo	Abuelo	6.783.928
María Eugenia Acosta de Correa	Abuela	21.405.987
Ángela María Montoya Mejía	Abuela	42.893.726
María Eugenia Correa Acosta	Tía	42.792.060
Gloria Elena Correa Acosta	Tía	43.825.218
Alejandro Gallego Montoya	Tío	1.128.450.178
Dr. Juan Sebastián Medina Ríos JJtian15@gmail.com	Apoderado	1.017.189.684 TP 250.472CSJ
Demandados		
Sociedad Médica Antioqueña S.A. –SOMA Representada por Luis Fernando Bravo Múnera		890.903.777-9
Dra. Ángela Patricia Giraldo Ospina patrigiraldospina@une.net.co	Apoderada	38.252.155 TP 38.742CSJ
Empresa de Medicina Integral EMI S.A. Representada Nicolás Ruiz Moreno Apoderado general		811.007.601-0
Dr. Mateo Peláez García mateopelaez@sumalegal.com	Apoderado	71.571.990 TP 82.787CSJ
Clínica Antioquia S.A. Representada por Johana Giraldo Mejía gerencia@clinicantioquia.com.co		800.190.884-1
Dr. Francisco Javier Gil Gómez notificacionesjudiciales@enfoquejuridico.com	Apoderado	71.672.714 TP 89.129CSJ
Médica Paula Andrea Pizano Castillo		32.109.061
Dra. Ana María Morales Palacios anmamopa509@gmail.com	Apoderada	1.017.128.868 TP 201.102CJS
Salud Total EPS del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S.A. Representada por Diego Alexander Gaitán Contreras – Apoderado general diegogac@saludtotal.com.co notificacionesjud@saludtotal.com.co		800.130.907-4
Dra. Diana Angélica Martínez Lemus dianamarl@saludtotal.com.co		52.713.244 TP 141.624 CSJ
Virrey Solís IPS Representada por Henry Alberto Riveros Quevedo Jorgeem@virreysolisips.com.co		800.003.765-1
Dra. Nathalia Vallejo Sánchez asistentedireccionejecutiva@virreysolisips.com.co coorprocesosvnc@hotmail.com	Apoderada	1.010.216.541 TP 295.040 CSJ
Radicado	05001-31-03-001-2019-00573-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	

- 1) SE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada NATHALIA VALLEJO SÁNCHEZ para que judicialmente asista en este proceso a VIRREY SOLÍS IPS S.A. representada por el Sr. Henry Alberto Riveros Quevedo.
- 2) SE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada DIANA ANGÉLICA MARTÍNEZ LEMUS para que judicialmente represente en este proceso a SALUD TOTAL EPS-S S.A. representada por el Sr. Diego Alexander Gaitán Contreras.
- 3) SE ADVIERTE que una vez ejecutoriado este auto se proveerá sobre la admisibilidad de doce (12) llamamientos en garantía.
- 4) DISPONER que la Secretaría se sirva remitir a las dos antes mencionadas profesionales del derecho el link de acceso al expediente en la forma como actualmente se encuentra digitalizado (A los otros apoderados ya se les remitió el vínculo)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Este auto se notifica por Estados Electrónicos No. 166 el 4 de octubre de 2021

Mónica Arboleda Zapata
Notificadora

Dirección del Juzgado: Palacio de Justicia – Edificio "José Félix de Restrepo" Carrera 52
No. 42-73, Oficina 1207, San Juan con Carabobo, Medellín.